



Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION N° **362/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Suplente Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para supervisar materiales del campeonato de rayuela; retirar materiales de oficina correspondiente a los gastos administrativos de los proyectos "Mejoramiento Laboratorio de Ciencias" y "Mejoramiento Integral casas Municipales"; retirar medallas, trípticos, diplomas y recuerdos de los participantes que asistirán a la Feria Científica del taller de ciencias y entregar en Mideplan respuesta a observaciones del Proyecto Construcción Sala Uso Múltiple Escuela. Se traslada a Punta Arenas en vehículo placa patente BGBH*14 y regresa en Transportes Rio Side.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
10	11		41.217			41.217
11	11	2011			16.482	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/